
Consejería de Hacienda

9970 Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se hace pública la relación de las oficinas de registro de la Administración Regional de Murcia y se establecen los días y horarios.

Para la ciudadanos, entidades privadas o a la propia Administración, las oficinas de registro son la puerta principal de acceso, para la obtención de servicios de esta, mediante la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, establece, en el párrafo 6 del artículo 38.º, que cada Administración Pública debe determinar los días y el horario en que deben permanecer abiertos sus respectivos registros, señalando, en el párrafo 8 del mismo artículo, la obligación de las distintas Administraciones de hacer pública y mantener actualizada una relación de las oficinas de registro tanto propias como concertadas.

La Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia establece en su artículo 62.2, que «Toda instancia o escrito dirigido a cualquier órgano de la Administración regional podrá presentarse en cualquiera de los registros determinados por la normativa vigente».

En virtud de lo anterior y de conformidad con el Decreto 33/2001, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, atribuyendo en su artículo 58.1.c a la Subdirección General de Inspección General y Calidad de los Servicios la competencia en materia de registros.

DISPONGO:

Primero.- Relación de unidades de la Administración Autónoma.

1. Publicar, en Anexo I a esta Orden, la relación de las unidades propias de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en las que se realiza la función de registro.

2. Publicar, en Anexo II esta Orden, la relación de oficinas de registro de la comunidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en Ventanillas Únicas.

Segundo. Días y horarios de apertura de las oficinas de registro.

1. Los días y horas de apertura de las oficinas de registro, será con carácter general y siempre referido a aquellos días hábiles en la localidad en la que estén situadas, de lunes a viernes en horario de nueve a catorce horas.

2. Se regirán por horarios especiales, que se difunde junto con la relación de unidades de registro, la oficina de Registro de la Consejería de Presidencia y General de la Comunidad Autónoma; la Oficina de Registro de la Consejería de Hacienda y la Oficina Regional de información y atención al ciudadano (Ventanilla Regional).

3. Los días 24 y 31 de diciembre se prestará servicio de registro, exclusivamente, en el Registro General de la Comunidad Autónoma.

Tercero. Jornada de verano y fiestas locales.

Las oficinas con horario especial, durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 15 de septiembre, y fiestas tradicionales, podrán modificar los horarios habituales de apertura y cierre.

Estos días y horarios deberán comunicarse a la Dirección General de Organización Administrativa e Informática (Avda Infante D. Juan Manuel, nº 14 en Murcia). Correo electrónico: sac@listas.carm.es, con objeto de que se incorporen en la base de datos de la Relación de Registros.

Cuarto. Difusión de la relación de oficinas de registro.

La relación de oficinas de registro podrá consultarse:

1. Presencialmente, en las Oficinas de Atención e Información al Ciudadano, Ventanillas Únicas.

2. Telefónicamente, llamando al teléfono único de la Administración Regional 012, y si se llama desde fuera de la Región en el 968362000.

3. Telemáticamente, a través de Internet en la dirección, <http://www.carm.es> (a través del apartado Servicio de Atención al Ciudadano).

Quinto. Actualización de la relación de oficinas de registro.

La Consejería de Hacienda, a través de la Dirección General de Organización Administrativa e Informática, será la competente para mantener actualizada permanentemente en la base de datos de información al ciudadano, la relación de oficinas de registro de la Administración Regional, y publicará anualmente la relación de oficinas, horarios y días de funcionamiento.

Cualquier variación de los datos producidos en las oficinas de registro, requerirá la previa comunicación

del Órgano titular del registro al Órgano competente. Transcurrido un mes de la recepción de dicha comunicación sin que se notifique al órgano titular la existencia de impedimento u objeción alguna, se entenderá que la modificación resulta aprobada.

Para la actualización anual, los Órganos titulares de los registros, remitirán, en el mes de noviembre, al Órgano competente una relación completa, actualizada, con las distintas variaciones aprobadas a lo largo del año, y la propuesta de nuevas si las hubiere.

Murcia, 28 de junio de 2004.—La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.

ANEXO I

RELACIÓN DE OFICINAS DE REGISTRO DE LA COMUNIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE MURCIA, EN CENTROS ADMINISTRATIVOS.

Consejería de Presidencia

Registro de la Consejería de Presidencia y General de la Administración General.

Dirección: Palacio San Esteban. Acisclo Díaz s/n (C.P 30005) Murcia.

Horario: De lunes a sábado de nueve a catorce horas y de lunes a viernes de diecisiete a diecinueve.

Horario especial desde el 1 de julio al 15 de septiembre, semana santa, fiestas de primavera y navidad: De lunes a viernes, de ocho a quince horas. Sábados, de nueve a catorce. Los días 24 y 31 de diciembre de ocho a quince horas.

Consejería de Hacienda

Registro de la Consejería de Hacienda.

Dirección: Avda. Teniente Flomesta s/n. (C.P 30001) Murcia.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas y de lunes a jueves de diecisiete a diecinueve horas.

Horario especial desde el 1 de julio al 15 de septiembre, semana santa, fiestas de primavera y navidad: De lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Registro de la Dirección General de Tributos.

Dirección: Av. Teniente Flomesta, s/n. (C.P 30001) Murcia.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Ventanilla Única Regional.

Dirección: Acisclo Díaz, nº 3, bajo. (C.P 30005) Murcia.

Horario: : De lunes a viernes de nueve a catorce horas y de lunes a jueves de diecisiete a diecinueve.

Horario especial desde el 1 de julio al 15 de septiembre, semana santa, fiestas de primavera y navidad: De lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Registro de la Agencia Regional de Recaudación.

Dirección: C/ Villaleal, 2 (C.P. 30071) Murcia

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Ventanilla Única Edificio Administrativo Foro.

Dirección: C/ Campos, 4. (C.P. 30201) Cartagena.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Consejería de Educación y Cultura**Registro de la Consejería de Educación y Cultura.**

Dirección: Avda. de la Fama nº 15, planta baja. (C.P. 30071) Murcia.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**Registro de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente .**

Dirección: Plaza Juan XXIII. (C.P. 30071) Murcia.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro del Organismo Autónomo Instituto de Investigación y Desarrollo Agrario y alimentario.

Dirección: C/ Mayor, Estación Sericícola. (C.P. 30156) La Alberca-Murcia.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Consejería de Sanidad**Registro de la Consejería de Sanidad.**

Dirección: Ronda de Levante, nº 11, planta baja. (C.P. 30.071) Murcia.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social**Registro de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social.**

Dirección: Avda. de la Fama, nº 3, planta baja. (C.P. 30071) Murcia.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro del Organismo Autónomo Instituto de Servicios Sociales (ISSORM).

Dirección: C/ Alonso Espejo nº 7, planta baja. (C.P. 30071) Murcia.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro del Organismo Autónomo Instituto de Servicios Sociales (ISSORM)-Pensiones.

Dirección: Plaza Juan XXIII, s/n planta baja. (C.P. 30071) Murcia.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro del Organismo Autónomo Instituto de Seguridad y Salud Laboral.

Dirección: C/ Lorca nº 70, planta baja. (C.P. 30120). El Palmar-Murcia.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro del Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF).

Dirección: Av. Infante D. Juan Manuel nº 14. Edif. Advtv. ASEINFANTE. (C.P. 30071) Murcia.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Consejería de Economía, Industria e Innovación**Registro de la Consejería de Economía, Industria e Innovación.**

Dirección: C/ San Cristóbal. (C.P. 30001) Murcia.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Dirección: C/ Nuevas tecnologías. (C.P. 30005) Murcia.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Dirección General de Comercio y Artesanía.

Dirección: C/ Actor Francisco Rabal. (C.P. 30009) Murcia

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.**Registro de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.**

Dirección: Plaza Santoña. (C.P. 30071) Murcia.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

CONSEJERÍA DE TURISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.**Registro de la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio.**

Dirección: Plaza Julián Romea, nº 4, planta baja. (C.P. 30071) Murcia.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

ANEXO II

RELACIÓN DE OFICINAS DE REGISTRO DE LA COMUNIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE MURCIA, EN VENTANILLAS ÚNICAS LOCALIZADAS EN AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN

Registro Ventanilla Única de Abanilla

Dirección: Plaza Constitución, 1 (C.P. 30640).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Abarán

Dirección: Plaza José Antonio, 1 (C.P. 30550).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Aguilas

Dirección: Plaza de España, 14 (C.P. 30880).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Albudeite

Dirección: Plaza Generalísimo, s/n (C.P. 30190).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Alcantarilla

Dirección: Plaza San Pedro, 1 (C.P. 30820).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Aledo

Dirección: Plaza del Ayuntamiento, 2 (C.P. 30859).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Alguazas

Dirección: Plaza Tierno Galván, 1 (C.P. 30560).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Alhama de Murcia

Dirección: Plaza Constitución, 1 (C.P. 30840).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Archena

Dirección: Calle Mayor, 26 (C.P. 30600).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Beniel

Dirección: Plaza Ramón y Cajal, 10 (C.P. 30130).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Blanca

Dirección: Calle Queipo de Llano, 7 (C.P. 30540).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Bullas

Dirección: Plaza de España, 2 (C.P. 30180).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Calasparra

Dirección: Avenida 1º de Mayo, 15 (C.P. 30420).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Caravaca de la Cruz

Dirección: Plaza del Arco, 1 (C.P. 30400).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Cehegín

Dirección: Calle López Chicherí, 5 (C.P. 30430).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Cieza

Dirección: Calle Fernando III el Santo, s/n bajo. (C.P. 30530).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Fortuna

Dirección: Calle Purísima, 7 (C.P. 30620).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Fuente Alamo

Dirección: Plaza Constitución, 1 (C.P. 30320).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Jumilla

Dirección: Calle Cánovas del Castillo, 35 (C.P. 30520).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de La Manga

Dirección: Gran Vía Km 2, 4 (C.P. 30380).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de La Unión

Dirección: Calle Salvador Pascual, 7 (C.P. 30360).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Las Torres de Cotillas

Dirección: Plaza Mayor, 11 (C.P. 30565).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Librilla

Dirección: Plaza Juan Carlos I, 1 (C.P. 30892).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Lorca

Dirección: Plaza España, 1 (C.P. 30800).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Lorquí

Dirección: Plaza del Ayuntamiento, s/n (C.P. 30564).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Los Alcázares

Dirección: Calle de la Base, s/n (C.P. 30710).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Mazarrón

Dirección: Plaza del Ayuntamiento, s/n (C.P. 30870).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Molina de Segura

Dirección: Parque de la Compañía, s/n (C.P. 30500).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Moratalla

Dirección: Calle Constitución, 22 (C.P. 30440).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Mula

Dirección: Plaza del Ayuntamiento, 8 (C.P. 30170).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Murcia

-Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Dirección: Glorieta de España, s/n (C.P. 30004).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Pliego

Dirección: C/ Federico Balart, 1 (C.P. 30176).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Puerto Lumbreras

Dirección: Plaza de la Constitución, 2 (C.P. 30890).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de San Javier

Dirección: Plaza García Alix, 1 (C.P. 30730).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de San Pedro del Pinatar

Dirección: Plaza Luis Molina, 1 (C.P. 30740).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Santomera

Dirección: Plaza Borreguero Artes, 1 (C.P. 30140).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Torre-Pacheco

Dirección: Plaza José Antonio s/n (C.P. 30700).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Totana

Dirección: Plaza Constitución, 1 (C.P. 30850).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Ulea

Dirección: Plaza de la Constitución, 20 (C.P. 30612).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Villanueva Río Segura

Dirección: Plaza Constitución, 1 (C.P. 30613).

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Registro Ventanilla Única de Yecla

Dirección: Plaza Mayor, s/n (C.P. 30510)

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Hacienda

12197 Corrección de errores a la Orden 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se hace pública la relación de las oficinas de registro de la Administración Regional de Murcia y se establecen los días y horarios

Advertidos errores de «omisión, redacción y formato» en la Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se hace pública la relación de las oficinas de registro de la Administración Regional de Murcia y se establecen los días y horarios, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 166, de 20 de julio de 2004, de redacción y formato, se procede a su corrección del siguiente modo:

En la Disposición primera.- apartado 1, donde dice:

«unidades propias de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en las que se realiza la función de registro»

Debe decir:

«unidades propias de la Administración Regional de Murcia en las que se realiza la función de registro»

En la Disposición primera.- apartado 2, donde dice:

«oficinas de registro de la comunidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en Ventanillas Únicas.»

Debe decir:

«oficinas de registro de la Administración Regional de Murcia, en Ventanillas Únicas.»

En el Anexo I.- donde dice:

«OFICINAS DE REGISTRO DE LA COMUNIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE MURCIA»

Debe decir:

«OFICINAS DE REGISTRO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE MURCIA»

En el Anexo I.- en Consejería de Presidencia, párrafo primero, donde dice:

«**Registro de la Consejería de Presidencia y General de la Administración General**»

Debe decir:

«**Registro de la Consejería de Presidencia y General de la Administración Regional**»

En el Anexo I.- en Consejería de Hacienda,

Registro de la Agencia Regional de Recaudación.

Debe de ir en negrita:

Registro de la Agencia Regional de Recaudación.

En el Anexo I.- Debe incluirse el registro omitido:

«**Registro del Organismo Autónomo Instituto de Servicios Sociales (ISSORM) - Unidad de Valoración y Diagnóstico de Cartagena**

Dirección: Alameda de San Antón, n.º 29. (C.P. 30205) Cartagena.

Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce horas».

En el Anexo II.- donde dice:

«RELACIÓN DE OFICINAS DE REGISTRO DE LA COMUNIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE MURCIA,»

Debe decir:

«RELACIÓN DE OFICINAS DE REGISTRO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE MURCIA,»

La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Hacienda

- 16109 Orden de 22 de noviembre de 2004, de la Consejera de Hacienda, por la que se amplía el Anexo I de la Orden de 28 de junio de 2004, en la que se hace pública la relación de unidades de registro de la Administración Regional y se establecen los días y horarios de funcionamiento de las mismas.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 62.2 de la Ley 1/1998, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como con el artículo 12 y concordantes del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, esta Consejería, instrumentando la competencia que le otorga el artículo 58 del Decreto 33/ 2001, de 27 de abril, por el que se regula su propia estructura orgánica, promulgó la Orden de 28 de junio de 2004 (BORM número 166, de 20 de julio; corrección de errores en BORM n.º 224, de 25 de septiembre del mismo año), en la que se hace pública la relación de las oficinas de registro de la Administración Regional de Murcia y se establecen los días y horarios en los que éstas deben desarrollar su actividad administrativa.

Dado que los órganos administrativos, máxime los dotados de sustantividad funcional y gran volumen de documentación susceptible de ser presentada ante ellos por los ciudadanos deben, en todo caso, disponer, al menos, de una de tales oficinas y, con el fin, por otra parte, de mantener actualizada, de oficio, la relación de las mismas,

Dispongo

Artículo único.

Uno. Ampliar el Anexo I de la Orden de esta Consejería, de 28 de junio de 2004 en el sentido de declarar incluidas en la relación de unidades de la Administración Regional de Murcia encargadas de la función de registro, las correspondientes a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Dos. Los días y horarios de funcionamiento de dicha unidad así como el régimen del mismo en jornada de verano y fiestas de carácter local, se ajustarán a lo dispuesto en los apartados segundo, tercero, cuarto y quinto de la citada Orden de esta Consejería de 28 de junio de 2004.

En este sentido, se hacen públicos los siguientes datos relativos a las oficinas de registro de dicha Consejería:

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

- Dirección: Calle Catedrático Eugenio Úbeda, n.º 3. C.P. 30071. Murcia.

(Sede de las Direcciones Generales de Calidad Ambiental y Medio Natural)

-Horario: Lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Registro sito en la sede del Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas:

-Dirección: Plaza de Santoña, n.º 6, 4.ª Planta, Despacho 425. C.P. 30071. Murcia.

-Horario: Lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Tres. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 22 de noviembre de 2004.—La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez**

—